

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°124/2022**

Mendoza, 05 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-05219023- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de BIENES DE CAPITAL, BIENES CORRIENTES y SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 368 – Fondo de Depósitos Judiciales en el presente Ejercicio 2022, a fin de afrontar las compras de equipamiento de infraestructura informática e insumos indispensables y necesarios para el mantenimiento de los laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida CRÉDITO ADICIONAL A DISTRIBUIR – Clasificación Económica 441.01 – Financiamiento 368, por \$93.656.920,80 (PESOS: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 80/100), y aumentar las siguientes partidas: 511.01 - BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 368 por \$13.656.920,80 (PESOS: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE

CON 80/100), 412.01 – BIENES CORRIENTES – Financiamiento 368 por \$40.000.000,00 (PESOS: CUARENTA MILLONES CON 00/100), y 413.01-SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 368 por \$40.000.000,00 (PESOS: CUARENTA MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones Vigentes – Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$93.656.920,80 (PESOS: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 80/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°124/2022 EX-2022-05219023- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 44

0 0 / /

C A R A C T E R I S T I C O	J U R I D I C I O	U N I D A D	U N I D A D	C L A S I F I C A C I O N	F U N D A M E N T O	A U M E N T O	D I S M I N U C I O N	G R U P O	I N S U M O	S U B I N S U M O
1	02	02	P96007	51101	368	13.656.920,80	0,00	900010014	0	
1	02	02	P96007	41301	368	40.000.000,00	0,00	125000000	0	
1	02	02	P96007	41201	368	40.000.000,00	0,00	900010015	0	
1	02	02	P96007	44101	368	0,00	93.656.920,80	900010056	0	
						93.656.920,80	93.656.920,80			